



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 12 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del Decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

Que, de acuerdo a la organización académica de las Facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se debe contar con un responsable de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales como unidad de apoyo que se encargue de la coordinación administrativa y económica, por lo que se ha considerado pertinente encargar al servidor administrativo **Lic. Luis Roberto Vásquez Flores** la Jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales, para la ejecución de las actividades administrativas y económicas de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, a don **LUIS ROBERTO VÁSQUEZ FLORES**, servidor administrativo de la UNAP, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales de la Facultad de Odontología, a partir del 12 de octubre del 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: RR.HH./interesado/archivo (2)